

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 11 de agosto de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1265

VISTOS:

Currículum Vitae MANUEL BARRAZA CORTÉS,

R.U.T. 16.325.696-7.

Memorándum N.° 975 de fecha 27 de abril de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato al Alcalde (S) de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, señor Marco Pérez Barría, con visto bueno.

Memorándum N.° 1724 de fecha 3 de junio 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante Pre Obligación Presupuestaria PR 000309 de fecha 4 de junio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre Obligación Presupuestaria PR 000309 de fecha 4 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 9 de junio de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE y don MANUEL BARRAZA CORTÉS, R.U.T. 16.325.696-7.

Decreto Alcaldicio N.° 975 de fecha 3 de julio de 2014, **sin efecto**.

Ordinario N.° 469 de fecha 11 de julio de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N.° 147/2014 de fecha 21 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N.° 450 de fecha 24 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 700, Materia de Personal, de fecha 4 de agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 726, Materia de Personal, de fecha 11 de agosto de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO

1. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 975 en virtud de lo señalado en Ordinario N.° 469 de fecha 11 de julio de 2014.

2.- **APRUEBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 9 de junio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el prestador **MANUEL ALEJANDRO BARRAZA CORTÉS**,

Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N.° [REDACTED], correspondiente al Programa Municipal **APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, quien ejecutará la labor de **OPERARIO ÁREAS VERDES**, con una renta bruta mensual de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), correspondiente a 200 horas mensuales a \$2.200.- (dos mil doscientos pesos) por hora, con vigencia a contar desde el 28 de mayo de 2014 al 31 de julio de 2014.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación.

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Apoyo Org. Comunitarias	\$2.464.000.-	\$10.078.089.-	\$7.614.089.-
Total Imputado			\$2.464.000.-	

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE PANIAGUA SOLÍS
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.